



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 31 de mayo de 2022.**

Proceso	Ejecutivo.
Demandante	Proteccion S.A.
Demandada	Asprogreso en Liquidación
Radicado	2013-1742
Auto de sustanciación	580
Asunto	Ordena dar traslado de la demanda a curadora

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por la doctora Gloria Amparo Valencia García, aceptando el cargo de curadora ad litem para el cual fue designada, entiéndase posesionada en el mismo y por secretaría désele traslado de la demanda y sus anexos al correo electrónico (glovalenciaabogada2020@gmail.com), para que proceda a dar contestación en los términos de ley.

Notifíquese y Cúmplase.

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 076 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 2 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario